

**RÉGIMEN LABORAL**

Vacaciones mantienen vigencia de 18 meses

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

Con la reforma a la Ley Federal del Trabajo que duplica las vacaciones de 6 a 12 días, al cumplirse el año de labores, los empleados tendrán 18 meses para tomar sus días de vacaciones y de no tomarlas prescribirá su derecho, advirtió Javiera Medina, abogada de la práctica laboral de Baker and McKenzie.

“En cuestión de la prescripción de las vacaciones no hubo cambios en la Ley, lo que significa que siguen teniendo los trabajadores en total 18 meses para gozar de sus días de vacaciones, esto es algo muy importante, porque una vez que transcurran esos 18 meses prescribe el derecho de los empleados para disfrutar de aquellos

días de vacaciones que no hayan tomado”, enfatizó.

Tampoco hubo cambios en la prima vacacional, continúa siendo del 25 por ciento para los días de vacaciones, sin embargo, al duplicarse los días de descanso implica un costo significativo para las empresas.

“La reforma es un cambio muy importante para los empleados en México porque duplica el número de días de vacaciones de 6 a 12 días y además estos días de descanso se pueden tomar de forma consecutiva”, recalcó.

Rolando Silva Briceño, vocero de la Comisión de Seguridad Social del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM), expuso que de acuerdo con el artículo 81 de la LFT, el patrón

tiene la obligación de entregar al trabajador un comprobante cada que el empleado cumple un año, dos años o tres, etcétera, de las vacaciones que le corresponden, pero en la práctica esto no sucede.

Enfatizó que la modificación que hicieron

los legisladores para fraccionar las vacaciones que puede tomar el empleado es una aberración, ya que eso podría dar pie a que el patrón le condicione los días o fechas en que puede descansar.

EL CAMBIO

De los legisladores para fraccionar las vacaciones es negativa porque crea el riesgo de que no se puedan tomar continuas.